

**Reconociendo los servicios prestados a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima por el doctor José Galvez y disponiendo se le extienda la respectiva cédula.**

Lima, 5 de diciembre de 1935

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer al doctor José Galvez, los veintiún años, tres meses y diecisiete días de servicios prestados en la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, desde el 5 de agosto de 1902, hasta el 31 de agosto de 1933, con derecho a los goces de cesantía, jubilación y montepío, beneficios que deberán entenderse desde el 1° de setiembre de 1933, para lo cual la referida Institución le extenderá la cédula respectiva, previo reintegro por descuento de montepío.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.

*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.

*G. Cáceres Gaudet*, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 6 de diciembre de 1935.

Publíquese y cúmplase.

O. R. BENAVIDES.

*Armando Montes.*